



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00314 00
ASUNTO	INADMITE DEMANDA

Se **INADMITE** la presente demanda que por el trámite VERBAL ha presentado, **MARIO GUERRA CORREA**, en contra de **SINDY JULIETH MUÑOZ VALLEJO, JOSÉ ALQUIVER MORALES CASTAÑO, LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MEDELLÍN (C.T.M COOTRANSMEDE), y LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

En consecuencia, se concede el término de cinco (5) días, el cual empezará a correr a partir del día siguiente al de la notificación por estados de este auto, para que se subsane los siguientes defectos, so pena del rechazo de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del C. General del Proceso.

1) Allegará poder en los términos del artículo 5° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, en la que se indique expresamente la dirección de correo electrónico de los abogados, principal y sustituta, que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

2) Aportará historial del vehículo de placas STU-645, del que se desprenda que para el momento del accidente objeto del presente asunto, el automotor se encontraba vinculado a la Cooperativa de Transportadores de Medellín (CTM COOTRANSMEDE), lo anterior acorde con lo narrado en los hechos primero y segundo de la demanda, atendiendo a la pretensión declarativa y patrimonial que solicita en contra de esa Cooperativa, y que del documento arrimado del RUNT, no se observó dicha vinculación.

3) Precisaré y acorde con los montos solicitados para el momento de la conciliación extrajudicial que como requisito de procedibilidad aporta, celebrada en mayo de 2022, en qué fundamenta la diferencia, significativa, en los perjuicios extrapatrimoniales, que ya reclama en la presente demanda.

4) Indicará si el señor Mario Guerra Correa, actualmente se encuentra laborando, y en caso afirmativo, desde qué fecha.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 142

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 12 de septiembre de 2022

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b8c4c3b4075a54845c5f574f47fa48d77b17ce08e2dd6887e2f687728e5b569**

Documento generado en 09/09/2022 03:14:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**